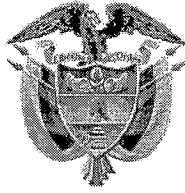


161

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 506

RADICACIÓN: 76-001-23-33-003-2015-00384-00
ACTOR: DIEGO FERNANDO MARTINEZ ECHEVERRY
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO-CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO
ACCIÓN: POPULAR

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2.015).

Una vez vencido el término de traslado de la demanda, el Despacho dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 fijando fecha para la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento, por lo que se

DISPONE:

PRIMERO: Fíjese como fecha y hora el día **11 de Junio de 2015**, a las **10:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de Pacto de Cumplimiento.

SEGUNDO: CÍTESE por medio de telegrama, para que comparezcan a la audiencia de Pacto de Cumplimiento, a las partes, al Procurador Judicial delegado ante el Tribunal y al Defensor del Pueblo, en la fecha y hora señalada.

Se advierte a los citados, que en caso de inasistencia injustificada a la Audiencia, les acarrearán las consecuencias previstas en el inciso 2 del Artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

TERCERO: De conformidad con el poder visto a folio 82 del cuaderno No. 1, se reconoce personería al abogado JULIO CESAR CAMPO MARINEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.504.222 de Buenaventura-Valle y T.P. No. 95.448 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial de la entidad accionada Universidad del Pacifico, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFIQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

NOTARIO
BOGOTÁ

HOY 27 Mayo 2015

BOGOTÁ

ESTAMPADO